

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización de implementación de la Guía de Recolectores de residuos domiciliarios, Peonetas y Portuarios
TIPO DE ENTIDADES	Régimen de la Ley N° 16.744
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	1 abr 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Verificar que las mutualidades estén utilizando la guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo (EPT) en trabajadores recolectores de residuos domiciliarios, Cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y afines y Trabajadores de Puertos con patologías músculo esqueléticas de extremidad superior.
ALCANCE	Denuncias individuales de enfermedad profesional de trabajadores de empresas correspondientes al rubro de recolección de residuos domiciliarios, cargadores y repartidores de bebidas de fantasía y trabajadores de puertos adherentes de la ACHS, MUSEG, IST e ISL, con patologías músculo esqueléticas de extremidad superior, calificadas como RECA 3, 5, 7, y 12 y, con CUN ingresados en el período de diciembre de 2023 y enero a diciembre de 2024.
METODOLOGÍA	1. Selección de casos de denuncias de enfermedad profesional por patología musculoesqueléticas de extremidad superior, de empresas del rubro calificadas como RECA 3, 5, 7 y 12. 2. Posteriormente se realizará una revisión mensual de DIEPs correspondientes a dichas empresas. 3. Se verificará la aplicación de las guías instruidas y se analizarán las calificaciones laborales o comunes establecidas por los organismos administradores de la Ley 16.744 4. Elaboración de informes de fiscalización. 5. Elaboración de Oficios dirigidos a las Mutualidades, en los casos que corresponda.



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE01 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD		Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad		(1) ▾
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾		DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO		
En relación al rubro de trabajadores portuarios existe un caso en que esta Superintendencia considera que existen factores de riesgo suficientes para originar la patología en estudio.		El trabajador pertenece al rubro portuarios, respecto al cual se adjuntó un Informe Médico según lo instruido por esta Superintendencia. Agrega, según EPT (estudio de puesto de trabajo), que el trabajador llevaba 8 meses con licencia médica cuando iniciaron sus molestias estando con reposo laboral, por lo tanto, no fue posible establecer una relación de causa directa, como lo exige la ley 16.744, entre el trabajo que desempeña y el cuadro clínico que presenta.		
		La Superintendencia ratifica lo indicado por la Entidad.		



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE01

(1) ▼

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▼

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
En relación a la guía de recolectores de residuos domiciliarios, se detectó un caso que fue calificado como patología de origen común, no obstante, esta Superintendencia considera que existen factores de riesgo suficientes para originar la patología en estudio.	La mutualidad a través del envío de antecedentes laborales y clínicos consideró que no existían antecedentes laborales suficientes para configurar una patología de origen laboral y mencionó que de acuerdo a su criterio califica el caso como de origen común. La Superintendencia instruyó reingresar al trabajador y otorgar las prestaciones correspondientes.



**PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE
FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL
ACCIDENTES DEL TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES.**

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE01 (1) ▼

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▼

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos	



PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE01 (1) ▼

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▼

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▼	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos	